

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Alcobendas, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, para su examen y reclamación por parte de los interesados, los padrones de los ingresos municipales que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	EJERCICIO
▪ IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2022
▪ TASA POR GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS (Actividades Económicas)	2022

Durante el plazo indicado de exposición al público, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Servicio de Atención al Ciudadano (sito en plaza Mayor, número 1, planta baja, del Ayuntamiento) proporcionará a los contribuyentes que lo soliciten la información de los referidos padrones que directamente le afecten, en horario de atención al público:

OFICINAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA (S.A.C.) CON CITA PREVIA	
Oficina en el Ayuntamiento de Alcobendas Plaza Mayor, 1 HORARIO: De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00. Julio, agosto y Navidad: de 8:30 a 14:30 h.	Oficina Distrito Centro: Pza. Pueblo, 1 Oficina Distrito Urbanizaciones: Av. Bruselas, 19 Horario: de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00. Julio, agosto y Navidad permanecen cerrados
Cita Previa Servicio Atención Ciudadana (S.A.C.): A través de la web municipal: www.alcobendas.org Llamando al 010 desde Alcobendas (coste llamada según tarifa de cada operadora de telefonía) o Llamando al 91296.90.88 desde móviles o desde fuera de Alcobendas	Servicio Atención Telefónica: Teléfono 010 si llama desde Alcobendas. Llamando al 912969088 desde fuera de Alcobendas o desde móviles HORARIO: De lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 19:00. Julio, agosto y Navidad permanecen cerrados
Información y gestiones tributarias en la dirección web: www.alcobendas.org Oficina Tributaria Virtual del Ayuntamiento de Alcobendas	

Contra las deudas consignadas en los padrones contributivos y notificados colectivamente mediante el presente anuncio, los interesados podrán interponer ante el concejal-delegado de Economía, Hacienda, Coordinación, Planificación, Organización y Calidad del Ayuntamiento de Alcobendas, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública de los presentes padrones.

Alcobendas, a 22 de julio de 2022.—El alcalde accidental, Rafael Sánchez Acera.

(01/15.517/22)

